Banco Agrario de Colombia
Nit. 800.037.800-8

Vicepresidencia de Banca Empresarial y Oficial
Gerencia de Productos Especializados

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2025

Doctor
Jairo Fernando Contreras Gutiérrez
Jefe de Oficina de Operaciones de Transferencias Monetarias
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a radicado No. S-2025-4410-153439

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se solicita al Banco Agrario la evaluación de los impactos logísticos, operativos y financieros asociados a una ampliación de cobertura y al incremento del valor promedio de pago del Programa Colombia Mayor para los meses de noviembre y diciembre del presente año, en el marco del contrato No. 342-FIP-2025 suscrito entre ambas entidades, el Banco se permite manifestar lo siguiente:

El Banco Agrario está dispuesto a asumir la dispersión de los pagos conforme a los nuevos valores establecidos para los ciclos 11 y 12 del programa, atendiendo las directrices de política pública comunicadas por su entidad y bajo los términos contractuales y las condiciones técnicas actualmente vigentes.

No obstante, la actualización del valor a transferir y la ampliación operativa requerida generan una variación en la estructura de costos del servicio de dispersión de recursos. Como resultado del análisis técnico y financiero adelantado por nuestras áreas especializadas, se actualiza la tarifa por transacción a **$6.771**, aplicable a cada operación realizada bajo el nuevo esquema de transferencias en el programa de Colombia Mayor.

Esta propuesta se fundamenta en los siguientes aspectos:

- **Incremento del valor promedio a transferir**, que presenta un aumento del 19% frente al ciclo 10. Este ajuste exige una mayor disponibilidad de liquidez, incrementa los requerimientos de seguridad en el manejo de efectivo y amplía la exposición financiera asociada al proceso.

- **Incremento significativo del volumen operacional en diciembre**, mes que históricamente concentra la mayor demanda transaccional no solo para el Banco Agrario, sino para todas las

redes del sistema financiero. En este contexto, la operación del programa —sumada al incremento del valor a pagar y al número de beneficiarios— requiere consideraciones especiales en materia de abastecimiento de efectivo, transporte de valores, continuidad operativa y capacidad logística, dado el estrés natural de la infraestructura financiera durante este periodo.

- **Mayor presión logística y operativa** derivada de la continuidad de esquemas de pago presenciales, pagos a terceros y servicios domiciliarios, los cuales requieren transporte de valores, custodia especializada, desplazamientos y refuerzo de personal operativo en zonas urbanas y rurales.

- **Aumento de costos financieros, administrativos y regulatorios**, relacionados con la gestión del riesgo operativo, la movilización de volúmenes más altos de efectivo y el cumplimiento de estándares normativos que demandan controles adicionales, verificaciones y mayor capacidad instalada.

- **Necesidad de preservar la sostenibilidad operativa y financiera del servicio**, asegurando la cobertura nacional, la atención oportuna y la continuidad del programa sin afectaciones, especialmente en los territorios con mayores desafíos logísticos y de seguridad.

Es importante señalar que el Banco realizó un ejercicio exhaustivo de revisión de eficiencias internas, optimización de procesos y evaluación de distintos escenarios con el propósito de identificar una tarifa razonable, proporcional y lo menos onerosa posible. Sin embargo, aun con dichos esfuerzos, los incrementos mencionados, sumados a las particularidades del mes de diciembre, hacen indispensable ajustar la tarifa para garantizar la adecuada ejecución del programa y cumplir con los estándares de seguridad, oportunidad y calidad del servicio.

Quedamos atentos.

NESTOR RAUL CORTES DONADO
Gerente Nacional de Productos Especializados